



Breves consideraciones sobre el crédito

Acosta, M. (2000). Breves consideraciones sobre el crédito. En *Nuevo Derecho Bancario* (pp. 477-484). México: Porrúa.

CAPÍTULO X

BREVES CONSIDERACIONES SOBRE EL CRÉDITO

EL CRÉDITO

La palabra crédito viene del latín *creditum*, que significa tener confianza, tener fe en algo. Pablo Greco,¹ nos dice que: "En sentido moral crédito es la buena reputación de que goza una persona. En sentido jurídico crédito indica el derecho subjetivo que deriva de cualquier relación obligatoria y se contrapone 'al débito' que incumbe al sujeto pasivo de la relación. En sentido económico-jurídico significa cuando en una relación de dar o poseer existente entre dos sujetos, se da en un primer tiempo para recobrar después un segundo tiempo, lo que se ha dado".

Para Stuart Mill, el crédito es el permiso de utilizar el capital de otra personas en provecho propio; Charles Gide, nos dice, que es el cambio de una riqueza presente por una riqueza futura; Kleinwachter, entiende por crédito la confianza en la capacidad de prestación de un tercero, o más concretamente, la confianza en la posibilidad, o la voluntad y solvencia de un individuo por lo que se refiere al cumplimiento de una obligación contraída.

CONCEPTO

En términos generales, puede decirse que crédito es la transferencia de bienes que se hacen en un momento dado por una persona a otra para ser devueltos a futuro, en un plazo señalado, y generalmente con el pago de una cantidad por el uso de los mismos. Es de aclarar que el crédito no sólo puede otorgarse en dinero; sino también en especie y en la posibilidad de disposición del dinero.

ELEMENTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL CRÉDITO

Los elementos del crédito son: la existencia de ciertos bienes, la transferencia de ellos, o de su disposición jurídica de su titular a otra persona

¹ Greco, Paolo, *Derecho Bancario*, pp. 21 y 22.

(la que lo disfruta), el lapso de tiempo durante el que se usan esos bienes y la obligación de restitución de los mismos, con el pago de la cantidad pactada por su uso. Hay quien afirma que también la confianza forma parte importante del concepto del crédito.

En el crédito, como ya se dijo, pueden apreciarse respecto de aquel que lo recibe, operaciones pasivas, y respecto de aquel que lo otorga, operaciones activas.

Se han ensayado numerosas clasificaciones del crédito y se le puede considerar, desde el punto de vista de las entidades que lo reciben: crédito a la industria, a la importación, al comercio, al consumo, etcétera. Por la finalidad a que está destinado: para la adquisición de bienes de consumo duradero, para obras públicas, para importación y exportación, para la agricultura, para la industria, etcétera. Según el plazo a que se contrae: a corto, medio y largo plazo.

OPERACIONES ACTIVAS Y PASIVAS

El problema fundamental cuando se estudia la materia del crédito, es determinar el concepto de éste y lo que la doctrina en general estima que deben llamarse operaciones activas y pasivas, con cierto criterio contable, porque reflejan como si fuera en un balance, los registros del activo y del pasivo, es decir saldos acreedores y deudores.

Estimamos conveniente hacer un comentario en forma general, el crédito es un concepto genérico que puede abarcar una serie de operaciones específicas o ramas que han ido especializándose y que van tipificando las distintas actividades de las instituciones de crédito, en nuestra opinión, hay operaciones de crédito que son fundamentales y que pueden resultar comunes, como son la captación de recursos del ahorro público y el otorgar préstamos a los sectores de la población que lo necesitan.

Ahora bien, esas operaciones fundamentales pueden adoptar una serie de modalidades específicas conforme a la estructura jurídica que rige en México y que pueden ser: cuenta maestra, depósitos en cuenta de cheques, depósitos a plazo, de ahorro, emisión de bonos, en el aspecto que llaman pasivo o sea de asunción de los recursos del público o de otras entidades por parte de las instituciones y una serie de créditos muy diversos y con modalidades muy peculiares, cuando la institución es la que proporciona el dinero a quien lo necesita.

Puede afirmarse que aquellas operaciones en las que las instituciones reciben dinero de terceros, es decir, que éstos son acreedores y las instituciones deudoras, son las que la doctrina califica como pasivas y el origen de los fondos puede ser el siguiente: *a)* Del público en general, a través de los instrumentos que la LIC-1990 permite a las instituciones; *b)* De otras instituciones del país; *c)* Directamente del Gobierno Federal o de organismos descentralizados o del instituto central; y *d)* De bancos

extranjeros, previo cumplimiento de los requisitos que señale el Banco de México y en su caso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Operación pasiva no sólo consiste en que el banco recibe dinero en efectivo, sino que consideramos que también puede ser en bienes o servicios estimables en numerario, pagaderos a futuro.

Operación activa en este orden de ideas, será aquella que realizan las instituciones, en la que prestan dinero, o conceden crédito, o servicios estimados en numerario, pagaderos a futuro a cualquier persona, mediante la utilización de los contratos o instrumentos, que para ese efecto señala la ley.

Los autores han llamado a las operaciones que no son el recibir, ni otorgar crédito al público, operaciones neutras; sin embargo esta terminología puede resultar confusa, por lo que estimamos preferible utilizar la palabra servicios bancarios para designar toda aquella serie de operaciones que prestan los bancos y que no necesariamente consisten en una operación activa o pasiva, como por ejemplo, las operaciones fiduciarias, o las cobranzas.

Se han establecido diversas clasificaciones de las operaciones bancarias, tanto activas como pasivas, mismas que varían de país a país y también en relación a las diversas opiniones en que son considerados los bancos. Así, en el desarrollo histórico de este tipo de negocios, vemos que se ha ido especializando la banca de depósito que algunos llaman comercial, que opera a corto plazo, la llamada banca de inversión o financiera, la banca hipotecaria, y la fiduciaria.

Todas las operaciones son llevadas a cabo por las instituciones del sistema bancario mexicano, que como ya lo hemos expresado, todas tienen la característica de ser banca múltiple.

También a través del tiempo, los diferentes tipos de crédito se han perfilado con características propias, como el crédito agrícola e industrial, que ha dado origen a instituciones como el crédito refaccionario y el crédito de habitación o avío, que es de orígenes netamente mexicanos y que nació en la época de la Colonia.

Las operaciones de crédito activas, que en general pueden realizar las instituciones de crédito, con un criterio genérico, no creo que correspondan a una u otra categoría de instituciones, sino que puede afirmarse que la mayoría de las operaciones activas que le es factible celebrar a la Banca mexicana son comunes a todas las instituciones, en la inteligencia de que dependerá de muchas circunstancias que operen un tipo de contrato u otro.

LAS TASAS DE INTERÉS Y SU IMPACTO EN EL CRÉDITO

Cuando se dan crisis recurrentes como las que ha sufrido México en 1982, en 1988 y en 1994-1997, el impacto de la crisis se ve reflejado en la elevación de las tasas de interés que fluctúan de acuerdo con el libre mercado y que restringen la utilización del crédito.

En el sexenio que se inició en 1982 hubo meses en que las tasas de interés llegaron cerca del 150%, lo mismo sucedió entre enero y marzo de 1995 en que también llegaron a cerca del 120% anual de interés, aunque posteriormente han bajado esas tasas, se mantienen muy elevadas a través de los años; para abril de 1997 fluctúan ente 28 y 32%.

El efecto en el crédito tanto activo como pasivo, es que los bancos tienen que cobrar altas tasas de interés por los créditos al comercio y la industria y las pequeñas y medianas empresas se ven presionadas por el alto costo del dinero o se ven impedidas de acudir al sistema bancario para contratar créditos; esto ocasiona un deterioro en la dinámica de producción, depresión del mercado doméstico, poca capacidad de consumo y nula capacidad para generar empleos. Las tasas de interés altas también provocan incertidumbre, mayores costos para la empresa, desalientan el consumo y generan mayores índices de cartera vencida, lo cual es también un grave problema tanto para los bancos como para el público que necesita de usar el crédito bancario y origina que también los plazos se acorten; de tal manera, que el crédito a largo plazo ya casi no existe en México desde 1982 y que lo créditos hipotecarios refaccionarios y de habilitación y avío se vuelvan impagables a largo plazo, esta situación es preocupante y todavía estimo que para abril de 1997 no parece que se den las circunstancias favorables para que bajen las tasas de interés.

OPERACIONES PASIVAS

Implican la captación de los recursos del público o del ahorro de la población, en forma institucional, por parte de las instituciones de crédito y de las organizaciones auxiliares.

1. INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO. Según el orden que establece la LIC, la captación se hace por medio de los siguientes instrumentos:

Recibir depósitos bancarios de dinero:

- a) A la vista;
- b) Retirables en días preestablecidos;
- c) De ahorro, y
- d) A plazo o con previo aviso.

Aceptar préstamos y créditos.

Emitir bonos bancarios.

Emitir obligaciones subordinadas.²

² Artículo 46 LIC.

Operar valores en los términos de las disposiciones de la propia ley y de la del mercado de valores.

Operar con documentos mercantiles por cuenta propia.

2. DEPARTAMENTOS DE AHORRO

a) Depósitos bancarios de dinero con interés capitalizable semestralmente, a través de los contratos respectivos y con los límites que señala la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El contrato generalmente se establece en una libreta, conforme al reglamento que aprueba la misma Secretaría de Estado.

La LRB-85 (derogada) con buen criterio desapareció de la vida jurídica y económica del país las estampillas de ahorro y los bonos de ahorro, que estaban previstos en la anterior LGICOA y que en la realidad eran muy poco utilizados.

Es importante señalar que los bonos y cédula hipotecarias así como los bonos financieros, desaparecieron de la vida económica y jurídica de nuestro país a partir del Telex Circular del 24 de junio de 1977 del Banco de México, por lo que de acuerdo con la misma en la experiencia de México a partir del mes de octubre de 1979, esos tipos de instrumentos de captación del ahorro público, son documentos del pasado.

Estimo que han perdido su actualidad y carece de sentido su estudio práctico y únicamente queda como dato histórico, lo mismo puede decirse de los títulos o pólizas de capitalización, pues las sociedades de capitalización ya no están previstas en la LRB-85 ni en la LIC-90 y han desaparecido del sistema bancario mexicano, según lo pronostiqué desde la primera edición de este libro.

3. INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN. Los intereses de los instrumentos de captación han sido muy fluctuantes desde 1977 por motivo de la inflación y se ha usado la técnica de fijar lo que se llama costo porcentual promedio del dinero (CPP) que es fijado semanalmente por el Banco de México y conforme a ese costo las instituciones de crédito cubren los intereses a los ahorradores.

Para 1994 los principales instrumentos son las cuentas maestras, la inversión en fondos de sociedades, de inversión de renta fija y variable, los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, los certificados de depósito y las cuentas de ahorro.

OPERACIONES ACTIVAS

Son aquellas mediante las cuales las instituciones ponen a disposición del público que los necesite, fondos pecuniarios. En este caso el banco es acreedor y el cliente es deudor.

Coincidimos con Eduardo Trigueros, en que la operación básica activa, es la apertura de crédito, la cual puede tener infinidad de modalidades según sea la forma de disposición, el destino del crédito, las garantías que se otorguen, el plazo a que se contrata, etcétera. De acuerdo con esto, los créditos pueden ser:

Con y sin garantía.

En nuestra opinión, la Banca no debería operar nunca créditos sin garantía, o en última instancia, créditos con cargo a recursos del público, que no tengan garantía, y dejar que con cargo a su capital y reservas, puedan otorgar ese tipo de crédito, cuya recuperabilidad es muy difícil y muy discutible.

1. *Con garantía:*

Refaccionarios
De habilitación o avío
Hipotecarios
Prendarios
Fiduciarios
Hipotecario industrial
Garantía de ingresos públicos
Avales
Garantía del Gobierno Federal, Estados y Municipios

2. *Sin garantía:*

Personales
Directos o quirografarios

3. *Por su duración:*

A corto plazo
A medio plazo
A largo plazo

4. *Por su destino:*

Cuenta corriente
Hipotecario
Refaccionario
De habilitación o avío
Industrial
Agrícola
Ganadero
Comercial
De inversión

De consumo
Para exportación
Cartas de crédito
Crédito documentario
Descuento y redescuento
A la producción
Distribución
Consumo

5. *Por el sujeto:*

Activo o pasivo
Público y privado
Nacional e internacional

6. *Por su forma de disponibilidad:*

Para abono en cuenta de cheques
Para abono en cuenta de ahorros
Disposiciones parciales por giros
Entrega en efectivo
Resolvente
Pago a terceros
Cartas de crédito y crédito confirmado
Tarjeta de crédito
Crédito en libros
Descuento y redescuento

7. *Por el origen de los recursos:*

Con cargo a pasivo:

- a) Del público
- b) De otras instituciones o del Gobierno
- c) Con cargo a capital y reservas

LOS SERVICIOS BANCARIOS

1. Mandatos y comisiones por cuenta de terceros; los más importantes:

- a) Servicio de caja (sueldos) y Tesorería,
- b) Pagos y cobranzas (teléfono, luz, impuestos, renta, derechos y servicios).

2. Servicios de custodia y administración:

Bóveda y cajas de seguridad.

3. Cambios:

De moneda.

De divisas.

Cheques de Tesorería.

Remesas sobre el:

a) Interior,

b) Extranjero.

4. Cheques de viajero**5. Fideicomiso**

6. Realizar avalúos y peritajes (Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Ley de Instituciones de Crédito de 1990, y Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal).

7. Servicios de Información de Crédito (uso bancario).**8. Servicios de Asesoría Financiera.****9. Servicios de Ingeniería Financiera.**